

SANTA CRUZ, 17 de Agosto de 2022.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

2. El Decreto Exento N°105, del 01 febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.

3. Decreto Exento N°2392 de 13 de Julio de 2022, que llama a Propuesta Pública denominada "CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MAS ADULTO MAYOR".

4. Acta de Evaluación licitación 3864-56-L122.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° **3864-56-L122**, se convocó llamado a licitación pública < 1.000 UTM, con el objetivo de la "**CONTRATACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE (VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE) PARA ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MAS ADULTO MAYOR**".

2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 1 oferta.

DECRETO :

1.- **DECLÁRESE DESIERTA**, la licitación pública N° **3864-56-L122**, por no cumplir con requisitos administrativos solicitados en Bases Administrativas.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL** WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)